



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de Setiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 23669-2018 con el Oficio N° 162-OGC-2018-HCH, remitido por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto a la conformación del equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas" del Hospital Cayetano Heredia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA del 05 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Salud y Gobiernos Regionales, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, la finalidad es contribuir a la ejecución del Plan "Cero Colas" es mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), en adelante IPRESS, reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, se debe tener en consideración como Objetivo General, establecer lineamientos para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en la IPRESS publicas adscritas al Ministerio de Salud (MINSA) y los Gobiernos Regionales, bajo el enfoque de redes integradas de salud; establecer la metodología para la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación del Plan "Cero Colas" en las IPRESS, de acuerdo al nivel de atención y de su capacidad resolutoria; asimismo establecer líneas de acción y responsabilidades para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las IPRESS, de acuerdo al nivel de atención y de su capacidad resolutoria. La presente Directiva Administrativa es de aplicación obligatoria en las IPRESS públicas del Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales a nivel nacional;

Que, de lo anteriormente expuesto, resulta necesario la conformación de un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas". Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe ser reconocido mediante una Resolución Directoral o Jefatural de la IPRESS;

Que, el literal f) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, establece que es una de las funciones generales de este Nosocomio, mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generar una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;



Que, mediante el literal e) del artículo 6° del Reglamento acotado en el párrafo precedente, la Dirección General tiene asignada como una de sus funciones expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el equipo de profesionales de salud, quienes serán responsables de la Elaboración y Gestión del Plan "Cero Colas":

- Dr. Manuel DIAZ DE LOS SANTOS.
- Dr. Juan Carlos ISMODES AGUILAR
- Mg. Marlene HUAYLINOS ANTEZANA.

Artículo 2°.- ENCARGAR al equipo de profesionales la Elaboración del Plan "Cero Colas" del Hospital Cayetano Heredia.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
.....
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

() ACPR/BIC/MEGF.

DISTRIBUCIÓN:

- () D.Adj.
- () DCE.
- () OGC
- () OAJ

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

01 OCT. 2018

EMILIANO ELIAS SUAREZ CASPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
TRAMITE INTERNO

